**Bases de la promoción**

**“*Sorteo festival fin de curso*”**

1. Esta promoción, organizada por la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA** (en lo sucesivo, **SM**) está destinada a todos los seguidores de la cuenta de Instagram @smespanaque sean residentes en cualquier parte del territorio nacional (excepto empleados y colaboradores del grupo SM, así como sus familiares). La participación en la promoción será gratuita.
2. La participación se abrirá el 18 de junio de 2020 mediante una publicación en la cuenta citada lanzando el concurso, cerrándose a las 24:00 horas del 29 de junio de 2020.
3. Para poder entrar en el sorteo los seguidores de @smespana, dentro de dicho plazo, deberán dar un *Me gusta* a dicha publicación y realizar un comentario a la misma indicando el título de la canción con la que describiría este curso, mencionando con sus cuentas de Instagram a dos amigos con los que bailaría o cantaría la misma.

Cada persona podrá participar en la promoción cuantas veces desee, con distintos comentarios en los que se cite a distintos amigos, si bien solo podrán optar a un único premio. Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos en estas bases, o cuyos datos sean incompletos, falsos o inexactos, serán eliminadas de la promoción.

1. SM se reserva el derecho de excluir de la promoción aquellas participaciones (i) cuya temática y características no se ajusten o infrinjan de cualquier forma las presentes bases; (ii) cuyos contenidos sean ilícitos o contrarios a la buena fe y al orden público; (iii) que tengan carácter racista, xenófobo, pornográfico, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos; (iv) que atenten contra la imagen y reputación de SM o de terceros (v) que atenten contra los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial, de imagen, honor u otros que correspondan a SM o a terceros.
2. Los datos de las cuentas de Instagram de los participantes y de las personas que estos etiqueten en sus comentarios se utilizarán por SM única y exclusivamente con la finalidad de garantizar la correcta gestión y difusión del concurso, siendo la base legal para ese tratamiento el eficaz desarrollo de las relaciones. Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos de grupo SM (<https://contactodpo.grupo-sm.com>). Para más información, consultar la Política de Privacidad de SM en <https://www.grupo-sm.com/politica-de-privacidad>.
3. Instagram no forma parte de la promoción, ni SM tiene relación alguna con esa empresa, ofreciendo esa vía solo como un canal de comunicación. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de cada concursante conocer y aceptar las condiciones de alta y protección de datos vigentes de dicha red social, así como de obtener el correspondiente permiso de sus padres o representante legal en caso de ser menores de 14 años; en este caso, para poder optar al premio SMpodrá exigir la acreditación de dicho consentimiento paterno.
4. Entre todos los comentarios que cumplan con lo previsto en estas bases se sortearán 50 altavoces bluetooh Martins.

Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico y estarán sujeton, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, según lo previsto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

1. El sorteo se celebrará el 30 de junio de 2020 a través de Random.org ([www.random.org/integer-sets](http://www.random.org/integer-sets)) generando, del rango total de participantes según la lista numerada elaborada al efecto por SM, una secuencia aleatoria de 75 números, de los que los que los 50 primeros corresponderán a los ganadores y los siguientes, por orden de aparición, serán los suplentes de aquellos. SM se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.
2. Los premios se comunicarán personalmente al ganador a través de su cuenta de Instagram. Si en cinco (5) días no se lograse, por causas ajenas a SM, contactar con alguno, o si el mismo no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, se pasará al primer suplente y, así, sucesivamente. En caso de no poder localizar a ningún premiado o suplente, los premios podrán quedar desiertos.
3. Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de SM para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Igualmente, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma, por cualquier medio.